



Quilodran de fecha 11/02/2019.
de Marzo del 2019.

DECRETO EXENTO N° 573.-

Curarrehue, 12 Marzo 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

- 1.-La solicitud de la Sra. Anyie Calabrano
- 2.-La Orden de Ingreso N° 205 del día 12
- 3.- El art 15 N° 6 ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Anyie Calabrano Quilodrán para efectuar ventas de: "PRODUCTOS CASEROS" a contar del 12/03 al 12/07/2019 ambas fechas incluidas, en Casino de la Municipalidad de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 15 % UTM Art. 15 N° 6 Ordenanza Local.

2.- Impútese al Ítem 2 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



Vº Bº
DIRECCION CONTROL INTERNO



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/PASCH/MCUP/mcc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes